



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**REGION DE COQUIMBO**

URBANO                       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>017</b>
Fecha de Aprobación
<b>03.06.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>1294-36</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 150 de fecha 27.04.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 150  
De fecha 27.04.2009
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 4299 de fecha 03.06.2009 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 83.52 m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda DFL-2  
Permiso original Nº - - - - (si lo hubiera). de fecha - - - -  
Ubicada en PJE. LAUTARO # 2607 Lote Nº - manzana - localidad o loteo -  
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
<b>MARIA VILLALOBOS GALLARDO</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
<b>KAREN NEUBURG</b>	<b>12.661.327-K</b>

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



\***JUANA BAUDOIN MADRID**  
ARQUITECTA- DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM. -